Resolución Nº 1248/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO CAMPAÑA TURISMO INTERNO A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL"

Asunción, 15 de noviembre del 2011

VISTO: La Resolución 990/2011 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011, SERVICIO CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 11 de noviembre del año 2011, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 990/2011 de fecha 03 de octubre del año 2011; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011, en tal sentido según Informe de fecha 15 de noviembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. a cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Licitación Pública Nacional presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"PUBLICITARIA NASTA S.A."** en la suma total de **Gs. 605.407.417.-** (Guaraníes; Seiscientos cinco millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos diez y siete) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato; distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: *Gs. 172.541.114.- (Guaraníes, Ciento setenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil ciento catorce)*
Ejercicio 2012: *Gs. 432.866.303.- (Guaraníes, Cuatrocientos treinta y dos ochocientos sesenta y seis mil trescientos tres)*

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py